



Ética Y Legislación

Causales para rescindir un relación de trabajo.

LIC. RAMIRO ROBLERO MORALES

PRESENTA LA ALUMNA:

BELEN AZUCENA AGUILAR SOLIS

**9 CUATRIMESTRE GRUPO “A” TRABAJO SOCIAL Y
GESTION COMUNITARIA.**

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS

02 DE JULIO DEL 2020

INTRODUCCION

Cuando la relación laboral se termina por la voluntad unilateral del patrón, por la configuración de alguna de las faltas del trabajador (causales) establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la práctica se habla de un despido justificado. Esto es, tratándose de rescisión laboral cuando el trabajador incurre en alguna de las causales que señala la Ley Federal del Trabajo, el despido es justificado y sin responsabilidad para el patrón.

Este trabajo tiene como objetivo hablar sobre Cuáles son las causas por las cuales el patrón puede dar por terminada la relación de trabajo sin que exista responsabilidad de su parte, según la ley federal del trabajo.

Rescisión de las relaciones de trabajo.

(Melgar 2012) Argumenta:

La rescisión es el acto formal a través del cual una relación jurídica ya no tiene validez, es decir, es anulada y por lo tanto deja de estar en vigor. (p.1)

Bueno la rescisión es aplicable a un contrato de alquiler o bien un contrato de trabajo, melgar dijo que es el acto a través del cual una relación jurídica es anulada y por lo tanto deja de estar en validez. Es decir La rescisión es una ruptura de un acuerdo y desde un punto de vista legal es necesaria una declaración judicial que manifieste la invalidez de un pacto, acuerdo o contrato.

Qué es la rescisión de la relación laboral

La rescisión de la relación laboral es la terminación voluntaria de la relación de trabajo por parte del trabajador o del patrón, por las causas previstas en la Ley Federal del Trabajo.

La Rescisión laboral es una terminación voluntaria de la relación de trabajo por parte del trabajador o bien del patrón por causas de la LFT, el patrón o el trabajador pueden dar por terminada la relación laboral en cualquier tiempo teniendo una causa justificada cuando el otro cumplió con las obligaciones acordadas.

Causales para rescindir un relación de trabajo.

La rescisión de la relación de trabajo debe definirse como la cesación o terminación de la relación de trabajo obrero-patronal, justificada o injustificadamente; en tal sentido, la ley laboral dice al respecto que bien sea el trabajador o el patrón, podrá rescindir la relación laboral en cualquier tiempo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad.

En su artículo 51, la Ley Federal del Trabajo establece las causas de rescisión del trabajo sin responsabilidad para el trabajador.

El Artículo 51 de la ley federal del trabajo estableció las causas para tener una rescisión del trabajo sin responsabilidad para el trabajador.

¿Cuáles son las causas por las cuales el patrón puede dar por terminada la relación de trabajo sin que exista responsabilidad de su parte?

Que el patrón engañe al trabajador respecto de las condiciones de trabajo, sin embargo, esta causal quedará subsanada si el trabajador labora por 30 días bajo esas condiciones.

Que el patrón, sus familiares o el personal directivo o administrativo a su cargo, cometan faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, su cónyuge, sus padres, sus hijos o sus hermanos. Este supuesto puede presentarse durante la prestación del servicio por parte del trabajador o bien, fuera de la prestación del servicio. La reducción del salario del trabajador. Que el trabajador no reciba el pago del salario en los términos convenidos. Que el patrón perjudique maliciosamente los utensilios o herramientas de trabajo del trabajador. Que exista un peligro grave que ponga en riesgo la seguridad o la salud del trabajador o su familia por no cumplirse los requerimientos de seguridad o higiene del establecimiento laboral indicado por la ley. Que el patrón por imprudencia o descuido comprometa la seguridad del establecimiento o las personas que se encuentran en él. Cabe mencionar que la ley en este sentido permite la aplicación analógica de las causales de rescisión de las relaciones laborales, siempre y cuando sean igual de graves que las antes dichas.

Estas son las causas para tener una rescisión del trabajo de acuerdo al ART 51 LFT que son buenas así el trabajador no tendrá responsabilidad alguna.

Conclusión

Se llego a la conclusión que La rescisión laboral es la finalización de una relación jurídica en el ámbito del trabajo. Entre un empleado y un empleador hay un contrato laboral, el cual se puede rescindir por diversas causas dependiendo de cada legislación y que deben de cumplir con las causas para tener una rescisión del trabajo de acuerdo al ART 51 LFT que son buenas así el trabajador no tendrá responsabilidad alguna.

Referencia

José Andrés Melgar Aguilar , “Distintos casos de rescisión de un contrato”, Rev Fac Med UNAM, 2012; 53(1). Dutra, A. y L. Degrandpré,” , 2012 NovDic; 2(6).